

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 299-2016-R.- CALLAO 19 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0149-2016-UNAC/DIGA de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión conformada mediante Resolución N° 024-2016-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 024-2016-CU del 21 de enero de 2016, se conformó la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 de enero de 2016, presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA; e integrada, en condición de Miembros, por el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores; Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores;

Que, mediante Resoluciones N°s 228 y 229-2016-R de fecha 30 de marzo de 2016 se designó, al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, en ambos casos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de la Comisión conformada mediante Resolución N° 024-2016-CU, teniendo en consideración la designación de los nuevos funcionarios; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 211-2016-R/UNAC (Expediente N° 01036507) recibido el 15 de abril de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR**, la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 de enero de 2016; con la siguiente composición:

- **Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA** - **Presidente**  
Director General de Administración

- Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS - Miembro  
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria
- CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO - Miembro  
Director de la Oficina de Recursos Humanos
- Abog. GUIDO MERMA MOLINA - Miembro  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR - Miembro  
Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores
- ARTURO ROJAS ESTELA - Miembro  
Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores

2° **DISPONER**, que la Comisión conformada mediante el numeral precedente, presente al Despacho Rectoral un informe detallado y documentadamente sustentado para ser sometido a consideración del Consejo Universitario en el más breve plazo.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Facultades, EPG, ORAA, DIGA, OPEP, OAJ, ORRHH, ADUNAC,  
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.